|  |
| --- |
| **SOLICITUD APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS** **EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO** |
| **SOLICITANTE** | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE /RAZON SOCIAL |
| CL /PL /AV/ | NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA | NÚM | LETRA | ESC. | PISO | PTA. | C.P. |
| MUNICIPIO | PROVINCIA | TELEFONO | CORREO ELECTRONICO |
| NIF REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO | APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**[4]** |
| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES |
| **SOLICITUD [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** **Marcar una** **X** **(\*)** para solicitar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal. |
|  | **Solicito que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM** **[2]**, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo. A tal fin, me comprometo **[3]** a acceder periódicamente a través de mi certificado digital , DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es> / apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>Asimismo autorizo, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |
| **SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE AVISOS DE NOTIFICACIONES****Marcar una X** para autorizar el envío de avisos de las notificaciones emitidas al número de teléfono móvil o a la dirección de correo electrónico indicados. El aviso en ningún caso tendrá la consideración de notificación. |
|  | Autorizo a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única o en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. |
| **DATOS DE LA DEUDA OBJETO DE APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO** |
| Nº EXPEDIENTE | Nº LIQUIDACION, AUTOLIQUIDACION | CONCEPTO | IMPORTE AINGRESAR | FECHANOTIFICACION | FECHA FINALENVOLUNTARIA |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| **MANIFIESTA**:1.- Que su situación económico financiera le impide transitoriamente efectuar el pago de las deudas anteriores en el periodo voluntario de pago acreditando dicha situación mediante ( señalar con X ) Certificado de encontrarse en situación de desempleo Certificado de pensiones o retribuciones periódicas Otra pruebas documentales (cítense)2.- Que conoce la obligación de satisfacer los intereses de demora que se devenguen por el aplazamiento o fraccionamiento solicitado y/o concedido.3.-Que según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para que el órgano administrativo competente consulte de forma electrónica o por otros medios, a esta Administración Pública, otras Administraciones o Entes, los datos personales relacionados a continuación, necesarios para la resolución de este procedimientoEn caso contrario, en el que NO otorgue el consentimiento para la consulta, marque la/s siguiente/s casilla/s:⁭ No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de desempleo⁭ No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos IRPF e IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO⁭ No Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de Prestación Sociales Públicas por incapacidad temporal y maternidad.EN CASO DE NO CONCEDER AUTORIZACIÓN A LA ADMINSTRACIÓN, QUEDO OBLIGADO A APORTAR LOS DATOS/DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO JUNTO A ESTA SOLICITUD |
| **Para deudas superiores a 30.000 €:*** La garantía ofrecida debe cubrir el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento más un 25 % de la suma de ambas cantidades.
* Que, además de la documentación acreditativa de su situación económica-financiera presenta:
* **COMPROMISO DE AVAL EXPRESO E IRREVOCABLE DE ENTIDAD DE CREDITO O SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA**
* **SEGURO DE CAUCION**
 |
| **GARANTIA QUE SE OFRECE CUANDO NO CONSISTA EN AVAL ( Ver página 3 para condiciones y documentos que deberá aportar)** |
|  Hipoteca inmobiliaria Hipoteca Mobiliaria Prenda Aval personal Anotación preventiva de embargo Dispensa total o parcial Compensación con créditos a su favor Adopción de medidas cautelares |
| **SOLICITA De conformidad con lo dispuesto en el artº 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación ( R.D. 939/2005 de 29 de Julio )** APLAZAMIENTO DE LA DEUDA HASTA : DIA.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_MES\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_AÑO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA: NUMERO DE PLAZOS \_\_\_\_\_\_\_\_\_ INTERVALO DE TIEMPO TRIMESTRAL SEMESTRAL |

EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ A DIA MES AÑO

(Firma del solicitante)

[1] Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración, este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente.

[2] La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM.

[3] De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

[4] Debe aportarse documento acreditativo de esa representación

Responsable del tratamiento de datos: Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Finalidades del tratamiento de datos: Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio, así como para el ejercicio de las competencias en materia de juego

Legitimación del tratamiento de datos: Cumplimiento de una obligación legal

Destinatarios de cesiones de datos: Otras administraciones públicas de ámbito nacional

Derechos del interesado: Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional

Procedencia de los datos: Del mismo interesado, de otras Administraciones Públicas, de otras personas físicas distintas al interesado, de entidades privadas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro portal de internet https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/proteccion-de-datos-personales

**APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS**

* La Administración podrá a solicitud del obligado tributario aplazar o fraccionar el pagos de las deudas.
* Las solicitudes se dirigirán al órgano competente para su tramitación dentro del plazo fijado para el ingreso de las deudas que se encuentren en periodo voluntario de ingreso o de presentación de las correspondientes autoliquidaciones.

En el caso de las autoliquidaciones además de marcar la opción en el modelo de declaración se deberá presentar simultáneamente la solicitud de aplazamiento - fraccionamiento.

* Tenga en cuenta, antes de su solicitud, que el aplazamiento / fraccionamiento devenga un interés de demora por el tiempo aplazado.
* **SOLICITUD: A la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento deberá acompañar**:
* Los documentos que justifiquen las existencias de dificultades económicas financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido.
* Los documentos que acrediten la representación, en su caso, y el lugar señalado a efectos de notificaciones
* Y **Compromiso de aval** para deudas superiores a 30.000 €, solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro y caución.
* Cuando **la deuda haya sido liquidada por la Administración deberá aportarse necesariamente el DOCUMENTO COBRATORIO ORIGINAL girado con la notificación.**
* **CUANDO SE SOLICITE LA ADMISIÓN DE GARANTÍAS QUE NO CONSISTAN EN AVAL** de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, **junto con la** **solicitud se acompañarán los siguientes documentos**:
* Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
* Valoración de los bienes ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes.
* Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.
* **CUANDO SE SOLICITE LA DISPENSA TOTAL O PARCIAL DE GARANTÍA se aportará junto a la solicitud la siguiente documentación**:
* Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
* Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
* Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.
* Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.